



Arbitrio escrito de la
Real Audiencia de la provin-
cia de Cuzco en el que me
comunica, que con fines de
urgencia y seguridad publica que
se surte en el punto de nomi-
nacion correspondiente Post de
Cuzco una Carta que sea
de pura y solo transitorio de
los papeles de la guardia ci-
vil, y hallandose interesados
con esta posesion, se que
el papeles, Alana, Lucena,
Castillo de Villamalefa, Lucena
y Ciudad de Castillon pa-
sa que de acuerdo con los Al-
caldes de los expresados pueblos
y bajo la direccion de la perso-
na que tiene el comenda-
te de la guardia civil sea

procedo dicho obra y co-
mo en esta misma fecha
he oficiado al Alcaide de
Alora para que poniéndose
de acuerdo con los Alcaldes
de Lucena, Villacastell, Cas-
tello de Villamalefa y Lucar
me manifieste que dia
devenia y a que punto de
reunirse de reunion,
y yo manifieste a V. pa-
ra que todo lo que acordar
se lo comunico a V. para su
inteligencia; y para que me
contestara su determina-
cion.

Dios que a V. m. d. B. m.
el 1.º de Febrero de 1831

Jayme Gallares
776

J. Mateo Contador de Villafanes

